INSTRUCCIONES PARA EL ABONO DE LOS DERECHOS DE EXAMEN

De conformidad con la Base 3.6, los aspirantes acompañarán a su solicitud el resguardo del "Modelo-50", acreditativo del pago de los derechos de examen previamente abonado a través de cualquier de las entidades bancarias colaboradoras.

El citado "Modelo-50" debe ser un original emitido por la Consejería de Hacienda y Presupuesto, por lo que no cabe utilizar una fotocopia simple. Dicho modelo está a disposición de los interesados en:

- Los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.
- Las Direcciones Provinciales de Educación y en la Dirección General de Personal Docente.
- Las entidades bancarias colaboradoras:

BANCOS: Atántico, BBVA, BSCH, Banesto, Popular, Simeón, Pueyo, Bankinter y Banco de Andalucía.

CAJAS: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja Duero, La Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caixa Catalunya, Caja Rural de Extremadura, Caja Rural de Almendralejo, Caja Sur y Caja de Ahorros El Monte.

En el "Modelo-50" se deberá indicar el concepto "Derechos de examen de Personal Docente", el número de código 13008-5, así como el importe de los mismos: 32,53 euros.